



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente **Proposición no de Ley relativa al apoyo y acompañamiento de pacientes mientras estén vigentes las limitaciones de movimiento obligadas por el coronavirus (COVID-19)**, para su debate en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Madrid, 29 de abril de 2020.

Fdo.: Cayetana ÁLVAREZ DE TOLEDO PERALTA-RAMOS
PORTAVOZ

Fdo.: José Ignacio ECHÁNIZ SALGADO
DIPUTADO

Fdo.: Concepción GAMARRA RUIZ-CLAVIJO
DIPUTADA

Fdo.: Elvira VELASCO MORILLO
DIPUTADA

Fdo.: Carmen NAVARRO LACOBA
DIPUTADA

CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 40, 2º - 28071 MADRID

Teléfonos: 91 3906697/3905530



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La cifra de personas contagiadas por coronavirus (COVID-19) en España a fecha de 27 de abril de 2020 es, según los datos ofrecidos por el Ministerio de Sanidad, de 209.465. Por otra parte, y de acuerdo también con la versión oficial del Gobierno, el número de fallecidos supera los 23.500.

La realidad descrita convierte a nuestro país en uno de los más afectados por el coronavirus (COVID-19) no sólo de la Unión Europea, sino de todo el mundo, y aunque la presión sobre las unidades de cuidados intensivos de los hospitales del Sistema Nacional de Salud se está reduciendo de forma progresiva y la evolución de la pandemia comienza a mostrar señales de remisión en la práctica totalidad de las Comunidades Autónomas, la cifra sostenida de fallecimientos diarios que se ha registrado en los últimos días (sobre los 400) pone de manifiesto la necesidad de continuar aplicando medidas efectivas con las que evitar la propagación del COVID-19 y preservar la salud de los ciudadanos.

Desde la plena compatibilidad y la total convergencia con las medidas efectivas referidas, son diversas las instituciones que en los últimos días han manifestado la necesidad de analizar la manera de mejorar el apoyo y el acompañamiento a los pacientes, tanto a los afectados por el COVID-19 como por otras patologías, así como de favorecer el entorno más compasivo que resulte posible en los momentos finales de la vida.

En este sentido, es muy probable que la declaración más notoria sea la realizada por el Comité de Bioética de España el pasado 15 de abril.



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

Mediante una declaración oficial, el citado Comité de Bioética de España señala que “las circunstancias forzadas por una infección con tal alta contagiosidad y letalidad” como la provocada por el COVID-19 han hecho “imperativa la adopción de medias muy estrictas para prevenir la transmisión del virus”. En consecuencia, “miles de pacientes han fallecido sin sentir el afecto y la cercanía de sus seres queridos, así como sin contar con apoyo espiritual o religioso conforme a sus convicciones y creencias”.

En este contexto, y “más allá del esfuerzo que los profesionales sanitarios –cualquiera que sea su estatus- ya están haciendo para paliar la carencia afectiva”, el Comité de Bioética de España considera que “se debe estudiar el modo de permitir el acceso de, al menos, un familiar, sobre todo en los momentos de despedida”.

Aunque algunas Comunidades Autónomas, hospitales y residencias de mayores han elaborado protocolos y guías de actuación para hacer posible que familiares y personas allegadas puedan acompañar al paciente sin poner en riesgo su salud ni la del equipo asistencial, no es así de forma homogénea en el conjunto de Comunidades Autónomas, hospitales y residencias de mayores de nuestro país.

Además, como también señala el Comité de Bioética de España en su declaración oficial, el acompañamiento y el apoyo espiritual constituyen derechos proclamados en la legislación vigente sobre los derechos de los pacientes y están contemplados, de igual modo, en distintos planes de humanización de la asistencia sanitaria elaborados en los últimos años. Como tal, y en consecuencia, “debe procurarse siempre que su limitación no sólo esté justificada ética y legalmente, sino que, además, no sea de tal intensidad que acabe ‘de facto’ por convertirse en una absoluta privación”.

CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 40, 2ª - 28071 MADRID

Teléfonos: 91 3906697/3905530



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

En las circunstancias actuales de la pandemia por coronavirus (COVID-19) y “tras comprobar ciertas carencias de tipo relacional”, el Comité de Bioética de España considera urgente “afrontar el desafío que supone la asistencia en situaciones especiales”. Es el caso “de los pacientes en los momentos finales de su vida con la mayor calidad asistencial y humana que sea posible, de acuerdo con la filosofía de los cuidados paliativos”, que incluyen criterios, entre otros, “de acompañamiento familiar”.

Por todo lo anterior, y teniendo en cuenta tanto lo establecido en el artículo 53.1 de la Constitución, así como la doctrina consolidada del Tribunal Constitucional en la que se establece que todos los derechos deben conservar un contenido mínimo esencial,

El Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente,

PROPOSICIÓN NO DE LEY:

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a desarrollar, desde la preservación de la salud pública y en coordinación con las Comunidades Autónomas, los consejos de colegios oficiales de las profesionales sanitarias y las sociedades científicas, un protocolo con el que posibilitar de forma homogénea en todo el país el acompañamiento y el apoyo de familiares y allegados a los pacientes mientras estén vigentes las limitaciones de movimiento obligadas por el coronavirus (COVID-19), especialmente en situaciones de parto y en los momentos finales de la vida, y en mayor medida cuando se trate de pacientes menores de edad, vulnerables y/o con discapacidad”.

CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 40, 2º - 28071 MADRID

Teléfonos: 91 3906697/3905530